



Fidel Ángel Gómez Ochoa

“La conservadurización del liberalismo en España y México, 1810-1850”

p. 173-194

México y España

Estudios comparados sobre cultura liberal, siglos XIX y XX

Pablo Mora, Manuel Suárez Cortina y Evelia Trejo Estrada (edición)

Ciudad de México

Universidad Nacional Autónoma de México, Coordinación de Humanidades, Instituto de Investigaciones Históricas, Instituto de Investigaciones Bibliográficas/Universidad de Cantabria

2021

324 p.

ISBN 978-607-30-4448-6 (UNAM)

ISBN 978-84-17888-29-9 (Universidad de Cantabria)

Formato: PDF

Publicado en línea: 6 de abril de 2022

Disponible en:

http://www.historicas.unam.mx/publicaciones/publicadigital/libros/756/mexico_espana.html

D. R. © 2022. Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones Históricas. Se autoriza la reproducción sin fines lucrativos, siempre y cuando no se mutile o altere; se debe citar la fuente completa y su dirección electrónica. De otra forma, se requiere permiso previo por escrito de la institución. Dirección: Circuito Mtro. Mario de la Cueva s/n, Ciudad Universitaria, Coyoacán, 04510. Ciudad de México



III. Estrategias para integrar el acontecer cambiante



INSTITUTO
DE INVESTIGACIONES
HISTÓRICAS



Fidel Ángel Gómez Ochoa*

LA CONSERVADURIZACIÓN DEL LIBERALISMO EN ESPAÑA Y MÉXICO, 1810-1850

El estudio de la historia política de la época contemporánea ha experimentado un gran cambio en las últimas décadas como resultado de ciertas innovaciones metodológicas que han cuestionado la validez del materialismo histórico –la *nueva historia política*, la historia de las culturas políticas, la de los conceptos...– y, en España y México, también de la superación de unos grandes relatos del siglo XIX que operaban como auténticos paradigmas historiográficos: respectivamente, el de raíz regeneracionista para el que la pauta distintiva del ochocientos español fueron una perniciosa excepcionalidad y una serie de grandes fracasos derivados de no haberse vivido una verdadera revolución liberal, y el maniqueo elaborado en el Porfiriato según el cual aquel tiempo consistió en una constante pugna entre el liberalismo y un conservadurismo intolerante, retrógrado y antinacional. Todo ello ha propiciado una relectura del pasado, también favorecida por las desmitificadoras implicaciones de ciertos hechos históricos recientes. Se ha ido generalizando así una aproximación menos condicionada por prejuicios ideológicos, menos encorsetada en esquematismos y mecanicismos, y menos susceptible de incurrir en anacronismos.

Bajo las pautas previamente dominantes, las fuerzas políticas tenidas por disonantes o contradictorias con los tiempos contemporáneos, es decir, con lo *moderno y progresista*, fueron estudiadas sumariamente al considerárselas de escaso interés y un simple reflejo de su supuesto referente social, siendo por ello toda *derecha* una mera prolongación de un bloque necesariamente antiguorregimental y ajeno a la modernidad. Hace ya tiempo se constató que tal apreciación no se corresponde con lo acontecido –no se compadece con la complejidad

* Universidad de Cantabria.



de lo político—, que hay una gran diversidad dentro de la derecha y que varias propuestas de ese signo no han sido ni minoritarias ni extemporáneas.

De los cambios metodológicos aludidos se ha beneficiado igualmente el conocimiento del liberalismo al pasar a ser abordado como el fenómeno multiforme y cambiante que siempre ha sido, en lugar de como los grandes relatos y teorías necesitaban que fuese. Siendo compatible su principio fundamental, la idea de libertad, con diferentes filosofías políticas, el liberalismo se ha concretado en formulaciones de derecha y de izquierda. Y, así jalonado desde sus comienzos en todas partes por una pluralidad de concepciones —nunca ha habido un dogma o gran ideólogo de referencia—, tras emerger a finales del siglo XVIII experimentaría varias transformaciones. La primera aconteció poco después por la decepción y el disgusto que entre muchos de sus adeptos causó su ejecutoria bajo el idealismo, el radicalismo y el igualitarismo con los que se concibió inicialmente; a saber, el *terror* y el despotismo en Francia, la inestabilidad y el descalabro liberal en España, y la *anarquía* y el quebranto socioeconómico en Hispanoamérica. Esas experiencias fueron valoradas como una evidencia de lo inadecuado del patrón inicial y de lo necesario de una reformulación. El liberalismo ha ido transformándose al hilo de su propia articulación, su adaptación a los cambios y su tendencia a la reelaboración doctrinal.

A instancias de esta percepción crítica del primer liberalismo, informado por el constructivismo racionalista y el voluntarismo contractualista, en España y México se asistió, a partir de los años veinte del siglo XIX, a un cambio desde la concepción seguida en las Cortes de Cádiz y en los años independentistas (1810-1824) a otra calificada en Europa como posrevolucionaria. Una designación ésta que cabe utilizar con carácter general más allá de que el liberalismo no haya sido nunca realmente revolucionario ni fuera asumido como tal por muchos de sus partidarios siquiera cuando eclosionó. Ciertamente, para la mayoría de los agentes de la emancipación de las colonias iberoamericanas, ahormados en parámetros ilustrados, se trataba de ir cuanto antes *del orden al orden*. Y los liberales españoles de 1812, con un bagaje similar, se esforzaron por presentar la Constitución como resultado de una evolución. El suyo fue un asalto matizado al sistema previo. Pero también son hechos constatados la gran familiaridad de la Constitución gaditana con la primera —la de 1791— del ciclo revolucionario francés, la de la mexicana de 1824 con aquélla, la primacía conferida en ambas a la nación soberana, su fundamentación iusnaturalista, el gran cambio que comportaban no obstante el historicismo y el comunitarismo presentes en ellas, y el carácter emancipador del liberalismo que las alentaba.

En todo caso, al entender que el iusnaturalismo y el consiguiente democratismo eran la causa de la inclinación revolucionaria y del deterioro nacional que propiciaron los primeros regímenes liberales establecidos, una parte de sus

adeptos impulsaron una revisión que cuajó en el liberalismo oligárquico y burgués, hegemónico en Europa desde la década de 1830 y con destacada presencia en el México de las primeras décadas independientes. Este cambio de un liberalismo idealista a otro posibilista no es la única expresión del fenómeno aquí enunciado como *conservadurización del liberalismo*. La inflexión hacia un liberalismo de nuevo cuño trajo también consigo la conformación de una rama conservadora del liberalismo y a la postre de toda una nueva escuela política, de raíz liberal, no obstante su denominación y claras diferencias respecto de las que se seguirían presentando sin más como liberales. Los primeros que se tuvieron por conservadores en España y en México no serían sino partidarios de la política constitucional que, sin repudiar los elementos básicos del liberalismo, aunque sí acotándolos y reformulándolos profundamente al enmarcarlos en una concepción pesimista de la naturaleza del hombre, llevaron el deslizamiento por la senda de la moderación y el combate a la *anarquía*, hasta un punto que para muchos implicaba falsear el liberalismo. Sometido éste en todo el mundo atlántico a urgencias, dudas y retos parejos, en los dos países experimentó un devenir con apreciables paralelismos, uno de ellos la conservadurización de una amplia porción suya. Este relevante hecho histórico es poco conocido fuera de ámbitos especializados. Lo más común es tener por esencialmente contrapuestos liberalismo y conservadurismo.

El liberalismo surgió en el último cuarto del siglo XVIII buscando establecer un poder público erigido sobre el reconocimiento y la protección de las libertades individuales. Su razón de ser fue sustituir las monarquías absolutas por regímenes constitucionales, implantar el Estado de Derecho y liquidar el monopolio aristocrático del poder y las restricciones socioeconómicas –cuando menos las principales– del Antiguo Régimen. Dentro de los partidarios de ese cambio o de los seducidos por el nuevo horizonte, hubo modos diversos de concebir su contenido: el liberalismo, que constituye más que nada un lenguaje, siempre ha sido susceptible de lecturas muy diferentes de sus principios. Pero la diversidad interna no tuvo siempre el mismo alcance.

En la primera fase, sus leales actuaron unidos para poner fin al despotismo e implantar regímenes constitucionales. En el continente europeo la pugna por el triunfo liberal ocupó las décadas de los setenta del siglo XVIII a los treinta del XIX, época conocida como la de las revoluciones. El liberalismo fue entonces un movimiento volcado en consumir un gran cambio con una actitud en las antípodas de lo que se entiende por conservador. En México las cosas no se dieron de forma similar, pero sí semejante, pues tras haber rechazado la gran mayoría del segmento criollo la primera experiencia liberal –la insurgente iniciada con el *Grito de Dolores* (1810)– por su carácter socialmente disruptivo y violento, la causa de la independencia recibió, sin embargo, en la situación



generada por el restablecimiento del liberalismo en España en 1820, un amplio respaldo criollo y sus partidarios viejos y nuevos decidieron actuar unidos con ese fin al proponer el *Plan de Iguala* (1821), cuyos *Tratados de Córdoba* contemplaban el establecimiento de un régimen constitucional. Habiéndose culminado la emancipación, su principal artífice, el hasta poco antes realista Agustín de Iturbide, proclamaría en la instalación del Congreso Constituyente que para consolidarla había que forjar un “proyecto nacional” basado en “los principios liberales”.

No obstante lo diferente de las situaciones, en España y en México el primer cambio liberal se concretó en sendas constituciones herederas del iconoclasta constitucionalismo dieciochesco y expresivas del resuelto liberalismo por entonces en boga en el mundo hispano, que recogía el impulso de algunos sectores populares. Las muy afines cartas magnas de 1812 y 1824, que tras ser aprobadas contaron con un amplísimo respaldo entre los liberales, eran ambas exponentes de la cultura doceañista, influida por la Revolución francesa. Al procederse a desplegarlas los afectos al nuevo sistema –entre quienes durante los trabajos constituyentes habían emergido discrepancias amortiguadas por el espíritu patriótico– no tardarían en dividirse entre una comprensión expansiva y de tintes populistas del liberalismo y otra más prudencialista, burguesa y con vocación de orden. Se diferenciaban un liberalismo con unas concepciones popular de la soberanía e igualitaria de la vida social y el otro con concepciones selecta y jerárquica respectivamente. La diversidad intraliberal tuvo un poderoso efecto disgregador en aquellas nuevas circunstancias de competencia por el poder. En los comicios y en la batalla por la opinión, cada opción pondría especial énfasis en resaltar las diferencias; y la romántica tendencia a la polarización generaría una fragmentación y un enfrentamiento que a la postre cuajaría en una marcada división.

No cabe, sin embargo, reducir el fenómeno de la conservadurización del liberalismo a la división entre moderados y radicales que, conseguido el objetivo, siempre ha acabado dándose entre los concertados para cambiar un régimen. El liberalismo ni fue nunca un conjunto claramente estatuido de ideas, ni las que abrigó fueron estáticas. Como se ha apuntado, a sus primeras materializaciones, conforme estuvieron acompañadas de eventualidades desagradables o perversas para muchos de sus simpatizantes –sobre todo la violencia, la inestabilidad y el desorden, supuestos corolarios de la participación popular–, así como de una falta de éxito –en España el cambio liberal fue fácilmente revertido; en México el país entró en una situación opuesta a la esperada–, a lo que siguió una revisión de los designios iniciales, la cual discurriría de forma análoga. Ante una decepcionante experiencia doméstica, a menudo enjuiciada a la luz del marco internacional y del pensamiento liberal crítico con el iusnaturalismo –especialmente el de Benjamin Constant–, muchos optaron por reconsiderar la

manera inicial de materializar el nuevo sistema, muy propicia para un liberalismo exaltado cuyo actuar recordaba a los jacobinos franceses. Con vistas a efectuarlo, libre de toda amarga secuela, procedieron a desanudar el lazo entre liberalismo y revolución, abominando de los aspectos democráticos de las primeras propuestas. Dada la marcha de los acontecimientos tras haber sido liberado el genio de la revolución y, en Europa, también el vigor mostrado por el Antiguo Régimen, preconizarían un liberalismo moderado que garantizara el acceso al poder de las burguesías y permitiera la implementación de aquella promisoriosa doctrina sin riesgo de desbordamiento popular.

Al entrarse en esta senda, los hubo que decidieron que había que despojar a la causa liberal de todo lo que pudiera tener de inquietante para los grandes intereses y fuerzas sociales articuladas o chocara con las tradiciones y costumbres nacionales; que había que dotar al nuevo sistema de todos los resortes precisos para preservar el orden; y que, en pos de esos fines, los derechos y libertades debían ser delimitados y restringidos, así como mantenidas o retomadas ciertas instituciones y prácticas antiguorregimentales. Al buscarse disponer de un sistema liberal consistente, capaz de conciliar libertad y orden, unos posrevolucionarios fueron más lejos que otros en la rectificación, tomando la distancia mayor respecto de la formulación primoliberal. Dándose al eclecticismo, consideraron que ciertas cosas de los tiempos preconstitucionales debían restablecerse o seguir vigentes, y que cabía tomar medidas restrictivas y autoritarias, encuadrando los ingredientes liberales dentro de un esquema tendente a garantizar el orden.

Para todos los posrevolucionarios, los magnánimos principios inicialmente abrazados no eran los más adecuados para el ejercicio de las libertades; había que implantar sistemas constitucionales con un poder ejecutivo reforzado y el predominio de las clases acomodadas e ilustradas. Esta inclinación pudo constituir por el momento un lugar de encuentro, pero admitió modos muy diversos de materialización que además conocieron replanteamientos al hilo de las experiencias vividas. Esto dio lugar a una pronta fragmentación del liberalismo posrevolucionario en dos culturas políticas bien distintas. Estuvieron, por un lado, quienes, amigos del orden por encima de todo, apostaron por el fortalecimiento de la autoridad gubernativa y el entendimiento con el país tradicional, así como por una gobernación centrada en la eficiencia administrativa y el progreso material. Y, por otro lado, quienes propugnaron superar del todo el sistema tradicional e ir acometiendo una materialización más completa del ideal liberal.

Así pues, unos posrevolucionarios dieron primacía al imperio del orden y otros a continuar las reformas, diferencias que fueron ahondándose al compás de la pugna por el poder, considerando cada tendencia a su propuesta como la



única genuinamente liberal y adecuada para el país. Se configuraron así, técnicamente hablando, un liberalismo moderado conservador y otro progresista, contrapuestos en la manera de entender la política posrevolucionaria. El primero, el liberalismo *respectable* imbuido de un rechazo cerval a todo lo tenido por revolucionario, era partidario de preservar instituciones y prácticas tradicionales; identificado con los ritmos lentos y una concepción elitista de la política; opuesto filosóficamente al racionalismo y a la Ilustración, aunque no al reformismo ilustrado; y firme defensor de todo elemento que mantuviera ensamblada a la comunidad, como la religión. Fue individualista, pero contrario a la supremacía del individuo sobre la sociedad; empirista en los asuntos sociales y políticos; amigo de dejar lo más expedito posible al poder ejecutivo, y alérgico a las reformas de alcance profundo.

En México y en España esta propuesta liberal basada en la desconfianza en el poder popular y beligerante, con todo lo que a su parecer pudiera generar *anarquía*, acabó asumiéndose como conservadora en los años cuarenta. Influieron en ello el rechazo, por dañina, de cualquier configuración progresista del sistema liberal y los nuevos y más preocupantes riesgos de revolución, e incluso de descomposición colectiva vislumbrados al avanzar la década –en México pesó mucho la pérdida de la mitad del país ante Estados Unidos–. En ese contexto, lo *probado y familiar* emergieron como la mejor y más segura guía en política para muchos liberal-conservadores, quienes proponían devolver a la Iglesia católica su atávico ascendiente y auspiciarían una inflexión autoritaria de la política constitucional. De ese modo creyeron poder neutralizar aquellos peligros y también, al sur del río Bravo, reconducir la decepcionante marcha del país desde la Independencia.

La conservadurización del liberalismo español

En España, los pocos liberales entonces existentes se encontraron con una gran oportunidad para realizar sus ideales en el fluido marco generado en 1808 por la invasión del ejército napoleónico, la salida del país de la familia real y la inmediata movilización patriótica para expulsar a los franceses y establecer un poder autóctono. Con este fin, el Consejo de Regencia convocó en 1810 unas Cortes que, reunidas en la única área no ocupada del país, Cádiz, y siendo mayoritarios los liberales entre los allí presentes, cual Convención se proclamaron titulares de la soberanía nacional. Se inició entonces una tarea cuyo gran fruto fue la Constitución de 1812, muy emparentada con las propuestas de Rousseau: se asentaba sobre el ejercicio de un poder constituyente sin restricciones, y su legitimidad emanaba en la voluntad soberana de la colectividad nacional. Seguidamente se procedió a la conformación legislativa de todo un nuevo régimen, que estaba muy avanzada cuando, terminada la Guerra de Independencia, en la

primavera de 1814, regresó a España el *deseado* rey legítimo Fernando VII, en cuya ausencia se habían realizado aquellos cambios. Aunque la monarquía había sido mantenida como la forma de gobierno y la Corona había recibido el poder ejecutivo, quedaba bajo el superior poder de la nación y severamente constreñida por las estipulaciones constitucionales.

La rápida abolición por el Borbón de toda la obra liberal, hecha de un plumazo el 4 de mayo, tras recibir el apoyo de los partidarios de la monarquía tradicional y sin que hubiera levantamiento alguno en favor de la Constitución, fue el inicio entre los liberales de un largo proceso de reflexión acerca del mejor modo de conseguir la consolidación del liberalismo en España. Dio entonces inicio una rectificación que avanzó poco durante el Sexenio Absolutista (1814-1820). Con los doceañistas condenados al ostracismo o a prisión, la tónica liberal la marcaron los intentos por reponer la Constitución derogada mediante conspiraciones o insurrecciones; pero hubo también alguna muestra de las reconsideraciones que impulsarían la conservadurización del liberalismo. Así, en 1818, el liberal Álvaro Flórez Estrada propuso moderar posturas y desistir del asambleísmo doceañista para que Fernando VII admitiese un régimen representativo y España tuviera un sistema constitucional, aunque no fuera el de 1812. Hubo también una iniciativa secreta para adoptar la antirrevolucionaria concepción constitucional aplicada en la Francia de la Restauración. El *Plan Beitia* (1819), asimismo elaborado en el exilio, proponía un nuevo código en la línea del doctrinarismo galo, exponente del nuevo liberalismo europeo, que rechazaba revolucionar el orden sociopolítico para transformarlo. Rebajaba sensiblemente el techo revolucionario gaditano, restringiendo su amplio sufragio e introduciendo una aristocrática segunda cámara. Sus autores atribuían “vicios y peligros” a la Constitución gaditana, a su juicio dispensada a una nación no preparada para una obra tan radical. Auspiciaban un cambio más ajustado a la realidad del país.

Reimplantada en 1820 al triunfar el levantamiento militar de Rafael del Riego, al entusiasmo liberal de los primeros momentos le siguió muy pronto la intensificación de unas divergencias internas hasta entonces amortiguadas por las urgencias de la lucha contra el absolutismo. Durante el Trienio Liberal (1820-1823) se asistió a una creciente diferenciación entre dos tendencias liberales, una *moderada* y otra *exaltada*, que se correspondían respectivamente con los doceañistas más veteranos, castigados por la represión e influidos por lo vivido y acontecido, y los principales impulsores de la insurrección de 1820, una nueva generación de liberales jóvenes y ardorosos, conocidos como los *veinteañistas*. Aunque entonces no llegó a consumarse la ruptura de la *gran familia liberal*, fueron reiterados los desencuentros y encendidos los enfrentamientos acerca de cómo hacer efectivo en España el triunfo del liberalismo,



produciéndose una escisión. Los moderados eran posibilistas que, buscando evitar una reedición de 1814, proponían una edificación desde arriba, pausada y dosificada; acompañaron su propuesta con reflexiones oligárquicas y medidas restrictivas, y reprimieron los desórdenes derivados de la protesta de los *veinteañistas* contra su cautelosa gobernación. Los *exaltados* abrigaban una diferente y novedosa interpretación de la herencia gaditana que daba un carácter mucho más rupturista al liberalismo doceañista –identificaron cultura constitucional con democratismo republicano– y abogaron por un despliegue rápido de la totalidad del programa de 1812 apoyándose en las clases populares. Además, al quedar inicialmente fuera del poder y considerarse reprimidos, acometieron una radicalización, erigiéndose como una corriente de tintes jacobinos cuyo impulsivo obrar, que incluyó acciones de turbas, llevó a muchos a ver aquella etapa como equivalente a la fase homónima de la Revolución francesa.

Fue ante el deterioro de la situación del país –levantamiento de partidas absolutistas, pérdida de las posesiones ultramarinas– y de la convulsa vida política, y al considerar al régimen incapacitado para generar un gobierno sólido por el dominio conferido al Parlamento, por lo que varios importantes moderados decidirían dar un paso decisivo para el ulterior devenir liberal. Para disponer, en palabras de Francisco Martínez de la Rosa, de “un régimen templado en el que se hermanasen cual era conveniente el orden con la libertad”, pasaron de la lectura doctrinaria de la Constitución de 1812 a promover un código diferente con una división de poderes más equilibrada, una Corona restituida en poder y dignidad, y un ejecutivo fortalecido, acabándose con el *gobierno de asamblea*. Esto implicaba apartarse del primer liberalismo y abrazar el nuevo, al cual se habían ido acercando destacados doceañistas moderados como Martínez de la Rosa y el Conde de Toreno, siguiendo a los constitucionalistas y doctrinarios franceses y al utilitarismo británico. Si el segundo contactó con el gobierno galo para implantar en España un sistema a imitación de la *Charte* de 1814, el primero, estando al frente del gobierno, presentó a Fernando VII en 1822 un proyecto constitucional con un Parlamento bicameral. El *Plan de Cámaras* no salió adelante por falta de determinación ante la delicada situación del régimen y por el decidido rechazo de los exaltados y del monarca, pero constituía el primer acto del cambio hacia el entendimiento posrevolucionario del liberalismo por considerarse el anterior idealista e inadecuado para España. En esta línea abundó *Sobre modificar la Constitución* (1823), panfleto de Alejandro Oliván que propugnaba un régimen de soberanía compartida, Cortes bicamerales y participación restringida.

Tras la muy frustrante segunda rápida derogación de la Constitución de Cádiz en 1823 –Fernando VII restableció el absolutismo tras entrar en España un ejército de la Santa Alianza–, durante la larga Década Ominosa (1823-1833)

la mayoría de los liberales de los muchos que se exiliaron se impregnarían de las nuevas teorías constitucionales en circulación en los países donde se asentaron, sobre todo Gran Bretaña y Francia. En esas condiciones, que facilitaron la comparación crítica, la generalidad de los moderados ahondaría en la predisposición mostrada en el Trienio y muchos exaltados transitarían hacia el nuevo sistema liberal de exitoso despliegue en Europa: la monarquía constitucional, fórmula implantada en Francia y Bélgica en 1830 y adoptada en Gran Bretaña en 1832, que resultaba más atractiva que la Restauración francesa –era menos aristocrática– para resolver el dilema entre revolución y monarquía. Tuvo entonces lugar en el liberalismo español un cambio mayoritario, perfilándose un esquema con dos grandes concepciones: una democrática crecientemente republicana y otra posrevolucionaria con varias sensibilidades. La escisión del Trienio no desapareció entonces, pese a que muchos abogaron por unificar a los partidarios de la causa constitucional para robustecerla.

Ésta conseguiría resurgir en 1834, pero no por contar con una fuerza o consistencia dominadoras. Fue por el acercamiento de Fernando VII al sector más conservador y pragmático del liberalismo posrevolucionario, el de identidad doctrinaria, con el fin, primero, de poder llevar a diversas áreas la administración moderna que reclamaban los graves problemas del país y, después, de conseguir suficiente respaldo a su heredera Isabel en el conflicto intradinástico detonado por la abolición de la ley que impedía reinar a una mujer; una decisión ésta que consumó la ruptura de los partidarios de la monarquía tradicional entre reformistas e intransigentes poco antes de morir Fernando VII (1833). En esas circunstancias algunos liberales regresaron del exilio y, habiéndose levantado en armas el carlismo, los gubernamentales, encabezados por Martínez de la Rosa, forzaron a la regente María Cristina a extender la pactada apertura de la monarquía al establecimiento de un régimen representativo; uno, eso sí, graciosamente concedido y mínimo. El Estatuto Real (1834) era una carta otorgada, pero de ese modo se retomó la senda liberal y, en un clima internacional favorable al sosegado liberalismo finalmente triunfante, se hizo ya sin interrupción y con el primero de una serie de códigos de índole posrevolucionaria. El Estatuto era una muestra del nuevo liberalismo que –según el criterio de que a las “teorías de la imaginación” le debía suceder el “examen de los hechos”– se pensaba desde la realidad social y nacional y propugnaba regímenes constitucionales acordes con la hechura del país. El Estatuto respondía también a la doctrinaria noción del *justo medio*, una conjunción de tradición y modernidad que supuestamente había de tranquilizar tanto a las viejas como a las nuevas clases acomodadas procurando así la paz y la estabilidad necesarias para el progreso. También era doctrinaria la arquitectura institucional, con un trono poderoso y unas Cortes bicamerales consultivas cuyo Estamento de Próceres era una cámara aristocrática.



Retomada la política constitucional, hasta 1840 discurrirían unos años decisivos en los que, al tiempo que las diferentes familias liberales colaboraban para derrotar al carlismo, entre ellas tendría lugar una pugna por alcanzar el poder y determinar el tipo de régimen a implantar y, paralelamente, un proceso de decantación político-ideológica de gran trascendencia. Mientras se ampliaba el desplazamiento liberal hacia el rutilante molde posrevolucionario, convirtiendo en marginal a la corriente partidaria del íntegro restablecimiento de la Constitución gaditana, la democrático-jacobina, entre los posrevolucionarios tenía lugar una definitiva división en partidos políticos en parte continuadora de la escisión del Trienio. El Monárquico Constitucional, formado para las elecciones de 1836, representaba la línea conservadora del liberalismo respetable. Debe destacarse que agrupó a varias oleadas de *renegados* del doceañismo, pero su contingente mayor y director lo constituyó la última de ellas, procedente del sector progresista del campo posrevolucionario. Aunque el pronto conocido como Partido Moderado englobaría a los *cristinos*, no cuajó bajo la propuesta de Martínez de la Rosa, cuyo designio fue “restablecer nuestras antiguas leyes fundamentales, con las modificaciones que exige la mudanza del tiempo y el estado de la sociedad”. Lo hizo bajo la de los liberales regresados del exilio a partir de 1834, como el otrora exaltado Antonio Alcalá Galiano, para quienes el Estatuto Real era excesivamente complaciente con el Antiguo Régimen –prescribían modos más liberales de restringir la soberanía popular y reforzar el poder real– y constituía un simple punto de partida para implantar un sistema constitucional pleno. Fue por ello que presionaron en este sentido, contribuyendo a la dimisión de Martínez de la Rosa (1835) y al inicio de una reforma política dirigida por los *progresistas*.

En el marco de este proceso, que resultó en la Constitución de 1837, el grupo de Francisco Istúriz, Alcalá Galiano y el Duque de Rivas rompería en 1836 con la línea encabezada por Juan Álvarez Mendizábal al rechazar su aproximación a los exaltados para sacar adelante una ley electoral con las provincias como circunscripciones y también el alcance y el modo de aprobar las reformas, particularmente los decretos desamortizadores; es decir, al perfilarse dos tipos diferentes del liberalismo posrevolucionario *progresivo*. Para el sector templado, los “mayores peligros” procedían “no de la tiranía temible de los gobiernos, sino de la tiranía nacida de la soltura y desenfreno de la voluntad y el interés de los particulares”, apuntó Alcalá Galiano. Había que concluir la revolución consolidando las conquistas fundamentales del liberalismo, pero también conjurando cualquier riesgo de exceso revolucionario, aviniendo el régimen liberal con las particularidades y tradiciones españolas, y procurando evitar alteraciones profundas al implantar el nuevo Estado. Esto suponía rechazar procesos de cambio impetuosos. Su apuesta era un avance liberal controlado.

Rotos los lazos con los mendizabalistas, quienes en 1838 tomarían el nombre de Partido Progresista, los *neomoderados* o *moderados del progreso* convergerían con los moderados *crístinos* en el partido de los liberales “convencidos de la necesidad de evitar sacudidas a la máquina política”, “interesados en el reinado de la paz y el orden”, “amantes de los progresos sociales e industriales” y deseosos de “entrar en pacífica posesión de su propiedad”, en palabras de Oliván.

Siendo en aquellas circunstancias necesario dotarse de una doctrina articulada, el primer partido del liberalismo conservador español adquiriría su personalidad distintiva en un contexto de profundo enfrentamiento y polarización. No puede entenderse la índole que finalmente adoptó sin tener en cuenta la extremada confrontación intraliberal que desde mayo de 1836 presidió la institucionalización del liberalismo, plagada de un cúmulo de agravios y desencuentros generador de una profunda brecha, aunque las diferencias reales fueran entre más o menos avances o derechos. Moderados y progresistas se acusaron de actuar ilegítimamente para hacerse con el poder; respectivamente, de conducirse como “anarquistas” al promover “tumultos” y “sublevaciones” en connivencia con los exaltados, y de beneficiarse de un uso partidista de la prerrogativa regia. Incluso en alguna ocasión se exiliaron al llegar el partido rival al gobierno. Así no sólo fracasó la posibilidad de construir pactadamente el edificio liberal, sino que se forjaron unas muy negativas percepciones mutuas en dialéctica retroalimentación. Una inclinación ésta acentuada por el romanticismo reinante y la propensión a considerar la propia como la única interpretación genuina. Por boca de Juan Donoso Cortés y de Nicomedes Pastor Díaz, los moderados se presentaron como “los amigos del orden” y el partido del buen gobierno, mientras los progresistas constituían una conjunción “desorganizadora y guerrera” y eran “el partido democrático” de “los hombres de los motines y los pronunciamientos”.

El Partido Moderado se conformó finalmente como un doctrinarismo más autoritario que su gran referente, la monarquía francesa de julio –era bastante más favorable al Antiguo Régimen–, bajo el afán por poner fin a un proceso revolucionario que consideraba incesante porque, para salirse con la suya, el progresismo recurría a la movilización de las capas populares por medio de las *juntas*. Así fue en 1836 y 1840. Ese mecanismo, que desde 1808 era la principal expresión de la capacidad constituyente de la nación, en la segunda mitad de los años treinta constituyó el modo de plasmarse la doctrina de la soberanía nacional, tras dejar de tener efectividad constitucional. La personalidad de los moderados era una aprensiva y reactiva frente a todo liberalismo de vocación participativa y con apego al soberanismo constituyente cuando en 1845, liderados por el general Narváez, implantaron un régimen a su medida tras considerar no neutralizada la revolución con el sistema de 1837. La carta magna que



aprobaron unilateralmente aquel año proclamaba la soberanía compartida entre Corona y Cortes con una manifiesta primacía institucional de la primera, disponiendo un poder ejecutivo robusto y un parlamento bicameral cuyo Senado era de designación regia. Las leyes complementarias establecerían un sufragio censitario muy restringido y un fuerte centralismo político-administrativo. Hoy puede sorprender que los moderados optaran por organizar la libertad a través del principio de autoridad considerando como rancio y trasnochado el liberalismo expansivo de la primera hora, y el suyo, en cambio, como el mejor acomodado a los tiempos, así como a la idiosincrasia y trayectoria de España. Marcada ésta a su juicio desde 1808 por una sucesión de calamidades y convulsiones, la necesaria regeneración pasaba no por extender las libertades y la politización, sino por una continuada estabilidad institucional posibilitadora de una “urgente reparación” centrada en las necesidades materiales. En suma, por un prolongado orden que sólo podía proveer un gobierno de las *aristocracias legítimas* dotado de los resortes precisos: a saber, un fuerte ejecutivo central, una estructuración piramidal del sistema de poder y un Estado centralista capaz de supeditar a los poderes locales.

Ocurría por entonces que los monárquico-constitucionales, quienes a mediados de los años treinta se habían afirmado como “liberales moderados”, desde comienzos de los cuarenta iban identificándose cada vez más como “conservadores”. En ello tuvieron mucho que ver las reflexiones entonces hechas acerca del modo de afrontar la persistencia de la revolución, problemática que la revolución europea de 1848 acentuaría y llevaría a una nueva dimensión. Aquellas circunstancias consagrarían entre muchos moderados la visión del pasado y de las tradiciones como un referente no ya conveniente, sino bien adecuado para la organización de la política constitucional y la preservación de la sociedad burguesa, en una concatenación entre tradición y modernidad. En 1841 un grupo de moderados fundó el periódico *El Conservador* como reacción contra el gobierno del general Espartero, quien fungía como regente desde 1840, tras haber renunciado María Cristina ante una movilización progresista que sus rivales calificaron como *la revolución de septiembre*. En 1844, en un comunicado electoral el Partido Monárquico Constitucional convocó a “los hombres de ideas moderadas y conservadoras”. Y en 1855 el escritor y periodista de esta filiación Juan Rico y Amat apuntó que el adjetivo “conservador [...] se aplica con exactitud al partido moderado”. También en México ese término entró de lleno en la vida política en los años cuarenta al hacerlo suyo figuras del liberalismo *respectable* para quienes, igualmente, el liberalismo bien entendido significaba seguridad de las propiedades, un régimen representativo operado por las notabilidades y un gobierno fuerte; y el liberalismo radical-progresista constituía el gran peligro a combatir.

La conservadurización del liberalismo mexicano

Llegaron a ese punto tras una acumulación de evaluaciones negativas de los diversos sistemas de gobierno puestos en práctica desde 1824, sobre todo por la marcha del país, muy distante de las expectativas de solidez y prosperidad nacional asociadas a la Independencia. Muchos integrantes del conglomerado genéricamente identificado con el liberalismo que asumió el poder en 1821, antes o después vincularon tal estado de cosas y el también decepcionante discurrir de la vida política, pronto inmersa en la tensión y la inestabilidad, con la organización constitucional y la gobernación en clave liberal popular y también progresista. Y, a la búsqueda del modo más adecuado de constituir y gobernar el país, fueron formulando propuestas de signo crecientemente restrictivo. Como apuntó Lucas Alamán en 1852, “las teorías liberales más exageradas” eran las responsables “de todas las desgracias que han caído de golpe sobre los países hispanoamericanos”.

Tras proclamarse la emancipación en un contexto de gran indefinición político-ideológica, se inició una etapa constituyente acometida bajo la retórica independentista, que implicaba implantar un régimen constitucional del que se formularon diferentes propuestas. Algunas defendieron ideas que después distinguirían a los conservadores, como la concepción restringida de la representación. Asimismo, éstos acabarían coincidiendo en varios aspectos con el Iturbide que, interviniendo autoritariamente en el citado proceso, se erigió en 1822 en emperador; a saber, en abominar de la “tumultuosa democracia”, fortalecer el poder ejecutivo y rechazar la soberanía popular. Pero Alamán, el gran motor de la revisión que culminó en la creación en 1849 del Partido Conservador, en 1823 se sumó a quienes pusieron fin al Imperio y, como ministro del gobierno entonces formado, puso especial empeño en evitar el regreso al país de Iturbide y en que culminaran con éxito los nuevos trabajos constitucionales. Igualmente, por mucho que en el curso de estos trabajos los *centralistas* utilizaran argumentos antirrevolucionarios para objetar la fórmula federal, caso entre otros de Alamán, de ellos derivaba la adscripción de la soberanía a la nación como única y común, y la implantación de una administración uniforme como en la Constitución de Cádiz. Se trataba de otra manera de entender el primer liberalismo que informó el código de 1824, cuya aprobación, al finiquitar un largo vacío institucional y hacer posible mantener unido a la mayor parte del antiguo territorio virreinal –la redacción final constituyó asimismo un compromiso entre federalistas y centralistas–, fue motivo de alivio y generó gran expectación entre los constituyentes. Todos se dispusieron a operar dentro de aquella república constituida como “federal, representativa y popular”. Debe resaltarse que, al tiempo que entre ellos fue mayoritario el rechazo a la Revolución francesa, la Constitución de 1824 se erigió sobre la concepción popular de



la soberanía y la voluntad constituyente del pueblo, y tenía como referentes el contrato social de Rousseau, la Declaración de los Derechos del Hombre y del Ciudadano de 1789, y la Constitución gaditana, de donde emanaban la primacía político-institucional del poder legislativo y la participación en las elecciones del común de los varones adultos.

La formación del Partido Conservador resultaría de la conservadurización posteriormente experimentada por algunos de estos independentistas. Comenzó durante los primeros años de la Primera República Federal a instancias de la experimentación de la política constitucional con un anchuroso sistema representativo –incluía a las entidades territoriales subnacionales–. Como en otras latitudes, el liberalismo, una vez implantado, desplegó unas potencialidades y tuvo que enfrentar eventualidades y desafíos ante los que algunos adeptos suyos optarían por cambiar el modelo inicial. Siendo entonces las logias masónicas el principal medio para intervenir en la vida política, ésta pasó pronto a consistir en una turbulenta lucha faccional crecientemente polarizada, en la que los seguidores del rito de York fueron convirtiéndose en el grupo dominante movilizándolo a las capas populares. De su mano primero en muchos estados, luego en el Congreso y finalmente en el gobierno federal, se hizo con el poder un liberalismo exaltado populista que impulsó un cambio político y social democratizador, fue radicalizando sus demandas y suscitó gran inquietud entre muchos liberales por sus propósitos y proceder. Ya en 1825 José María Luis Mora señaló que México conocía el “mal de las repúblicas” al haberse adoptado ese sistema de modo que a los “demagogos” se les dejaba “un campo inmenso” para “da[r] rienda suelta a su ambición”. Con tal fin “adulan sin medida [...] las pasiones populares”, cosa que “socava lentamente las bases del edificio social”. Poco después afirmaría que la concepción “absoluta” de la igualdad llevaba a confundir “al sabio con el ignorante, al juicioso y moderado con el inquieto y bullicioso”, generándose un gran “desorden”. Mora militaba en la logia escocesa, que tenía a los yorkinos por “radicales”.

Para la opinión escocesa todas las alarmas saltaron cuando en 1828 el yorkino radical y antiguo insurgente Vicente Guerrero accedió a la presidencia de la República tras organizar sus seguidores un motín popular en la Ciudad de México en protesta por la elección del *imparcial* Manuel Gómez Pedraza –la Conspiración de la Acordada desembocó en un violento saqueo del mercado del Parián– y tras ser designado por el Congreso violentándose la Constitución. Tanto esta discontinuidad política de tipo revolucionario, como su programa de gobierno –Guerrero especificó que su compromiso fundamental era con el pueblo que lo había llevado al poder– ocasionaron, según Alamán, “el descontento de toda la parte respetable de la nación”. En suma, durante el primer lustro de vida independiente entre los liberales hubo una decantación político-ideológica

en cuyo marco el segmento de mentalidad ilustrada, condición social acomodada y temperamento aristocrático, conocido como los “hombres de bien”, adoptó el enfoque posrevolucionario ante la recreación y apropiación popular del liberalismo impulsada por los yorkinos. Frente a su igualitarismo democrático se perfiló un liberalismo templado opuesto a la concepción expansiva de la libertad y decidido a contrarrestar una deriva que, a su entender, reproducía la Revolución francesa al haberse abierto el paso al poder a las clases populares y promovido transformaciones socioeconómicas similares.

Para impedir los “excesos” y “abusos” del “partido popular”, los “hombres de juicio” apostarían por reorientar el régimen de 1824 en lo que era indicativo de un distanciamiento del patrón liberal rousseauiano, tan propicio para la *anarquía*. Bajo esta percepción, impulsarían una rectificación moderadora del democratismo y el federalismo en el sentido de encauzar la práctica de la soberanía popular para hacer efectivo el previsto “gobierno de los mejores” –la opinión escocesa había adoptado ya una perspectiva del principio que rechazaba reconocerlo en términos igualitarios– y de fortalecer la autoridad gubernativa nacional para hacerle capaz de garantizar el orden y obligar al cumplimiento de la legalidad –el federalismo era practicado con una actitud bastante desobligada de los estados hacia la federación–. El movimiento comenzó con el Plan de Jalapa (1829) y culminó con el también irregular acceso al máximo poder del entonces vicepresidente Anastasio Bustamante acompañado en el gobierno por Alamán (1830). Este cambio causó un reacomodo en la política mexicana al quedar diferenciadas dos grandes líneas liberales. La “respetable”, desde el repudio a “las multitudes” y la consideración de que las cosas no habían ocurrido como se había esperado, abogaba por moderar las reformas e introducir mecanismos restrictivos del obrar de los actores políticos –ciudadanos, estados, municipios– como modo de estabilizar el país, poder fortalecerlo y dar tranquilidad y seguridad a las clases propietarias e ilustradas. Comenzaba así una prolongada relegitimación política entre los liberales del orden y la jerarquía o “distinción” social.

La administración Bustamante-Alamán (1830-1832) acometió una corrección de este perfil que pronto sería repudiada por una parte del liberalismo respetable. No fue por la reforma electoral de julio de 1830 que, buscando que se eligiera a “los mejores”, consistió en varias modificaciones procedimentales y en una no censitaria reducción del número de votantes al exigirse vivir de “algún oficio o industria honorable”. Fue por la primacía que el gobierno dio a la recuperación económica en detrimento de las reformas y por el modo que tuvo, bajo la impresión de que la República estaba amenazada de una “combustión general”, de proyectar su preocupación por el orden y de retocar en sentido centralista la federación. Para muchos moderados sus actuaciones atentaban



contra los principios liberales y los derechos de los estados, y comportaban de facto un inaceptable cambio de régimen. En ese sentido, operó la persecución de los yorkinos: fueron depuestos congresistas y gobernadores estatales, se disolvieron ayuntamientos y se multó a parte de la prensa, en varios estados se suspendieron las milicias cívicas, se prohibió a esas entidades legislar en materia de bienes eclesiásticos para obtener recursos –la Iglesia católica agradeció el acercamiento gubernamental al Vaticano para atender urgencias diocesanas– y se llegó a la oscura ejecución sumaria de Guerrero tras ser perseguido. Tamaña mano dura con los opositores llevó a algunos a exiliarse. El rechazo a esta autoritaria gobernación desgajó el campo posrevolucionario. Su sector de identidad progresista, con Mora como principal exponente, decidió juntarse con los federalistas radicales en defensa de la Constitución de 1824 y del denostado pacto federal. Levantando la bandera de la libertad, el autodenominado “partido del progreso” pondría fin en 1832 a la administración Bustamante-Alamán mediante un pronunciamiento del general Santa Anna.

La diferenciación dentro del liberalismo respetable de dos grandes tendencias enfrentadas la consumó en la siguiente etapa el rechazo que a su vez suscitó el gobierno del reformador radical Valentín Gómez Farías (1832-1834), un dedicado federalista que, apoyándose en una coalición de progresistas “ardientes” y “moderados”, se propuso contrarrestar la *contrarrevolución* de Bustamante. Su ambicioso programa de reformas drásticas nunca antes acometidas y las que en connivencia con Mora llevó adelante, particularmente las secularizadoras –abolición de las órdenes monásticas, fin del monopolio educativo del clero, nacionalización de las propiedades eclesiásticas–, causaron una amplia conmoción al ser consideradas un ilegítimo y peligroso cambio de rumbo respecto del Plan de Iguala. Sumado a ello su actitud enérgica, también proyectada contra sus rivales con expulsiones acometidas en virtud de la polémica “Ley del Caso”, el temor de fragmentación territorial originado por las rebeliones de Zacatecas y Texas (1835) resultó definitivo para que culminara la inflexión antirrevolucionaria iniciada en 1828. Muchos “hombres de bien”, coincidiendo con Mora en que México no era la “nación ilustradísima” que creía, llegaron empero a la convicción de que el remedio no era obrar la realidad de los principios seguidos en 1824 reformando la sociedad desde el poder. Al revés: la causa de los males del país residía en ese ordenamiento por ser contrario a la índole de la nación. Luego, para hacer viable y fértil el sistema liberal, había que cambiarlo por otro bajo el criterio de ir al encuentro de la sociedad tal cual era. Una noción ésta distintivamente doctrinaria, como lo es también que, para adoptar formas políticas populares, había que esperar a que el pueblo estuviera suficientemente instruido y acomodado y, con ese fin, la tarea central de los gobiernos había de ser mejorar la situación económica y social.

Integrando el *partido del orden*, esta corriente tomó parte en la movilización de disconformes iniciada con el Plan de Cuernavaca (1834), que, tras una nueva intervención de Santa Anna y diversas vicisitudes, consumó la fundación en 1836 de una nueva República, ésta centralista, sancionada por una nueva Constitución: las Siete Leyes. Se implantó, pues, un régimen liberal nuevo que respondía a la apelación a disponer de un gobierno nacional vigoroso, garantizar el orden y restringir la participación, de modo que la representación y el poder correspondieran a una minoría selecta económicamente acreditada. A ese cambio y al funcionamiento de la república centralista contribuyó destacadamente Alamán, para quien, como mostraban las experiencias francesa y española, México estaba lastrado por “revoluciones continuas” causadas por “teorías extravagantes” cuyas reformas “destru[yen] por sus cimientos el edificio religioso y social”; él fue quien identificó al gobierno de Gómez Farías con la etapa jacobina de la Revolución francesa; y quien, opuesto al liberalismo “amigo de transformarlo todo”, desde 1830 abogaba por restringir el sufragio y la representación según criterios de propiedad, así como por un sistema constitucional que se correspondiera con la realidad mexicana en vez de, como a su juicio le pasaba al de 1824, imitar modelos foráneos peligrosos –el revolucionario francés a través del gaditano– o inadecuados –el estadounidense.

Algunos historiadores sitúan en ese momento el origen del “diferendo liberalismo-conservadurismo”, pero lo realmente acontecido es que cuajó el liberalismo conservador: a la asunción de nociones doctrinarias clave –además de las referidas, la primacía de la protección de los derechos individuales respecto del ejercicio ciudadano de la soberanía, la subordinación de la libertad al orden, la restricción del ejercicio de las libertades y la de los derechos políticos al circunscribirse la igualdad a la jurídica–, hay que sumar el rechazo a demoler expeditivamente el Antiguo Régimen y borrar toda herencia del pasado –a una transformación social sin límite–, la consideración del sistema de gobierno como relativo a las circunstancias e historia del país y la atribución al Estado de la fortaleza precisa para dirigir la vida nacional. Este liberalismo oligárquico de *ley y orden* cristalizó, eso sí, en las precarias condiciones derivadas de la inexistencia de agrupamientos políticos estables. Seguidamente, ocurrió que bajo la doctrinaria república centralista, pese a la centralización político-administrativa, el control de la prensa, la restricción de la participación –con la ley electoral de 1836 el sistema dejó de ser de ciudadanía amplia al establecerse para el sufragio requisitos de propiedad y renta–, el establecimiento de un Supremo Poder Conservador balanceador de los demás y el fortalecimiento del gobierno, la marcha de México tampoco se enderezó ni política ni económicamente. Desde 1840, ante el desasosiego generado por el caótico y atribulado devenir nacional –a la pérdida de Texas en 1836 le siguió el bombardeo



francés de Veracruz en 1839–, menudearían las iniciativas para ensayar otras fórmulas, incluidas ya las más heterodoxas. Es el caso de la carta que José María Gutiérrez de Estrada envió al presidente Bustamante planteando la necesidad de probar la monarquía ante el evidente fracaso de la república. Más convencional fue el movimiento de 1841 del general Mariano Paredes y Arrillaga para reformar la Constitución. A la postre se iniciarían unos trabajos con esa finalidad, pero todas las grandes corrientes políticas se sintieron desengañadas con las poco sustanciales modificaciones constitucionales introducidas en las Bases Orgánicas (1843). Esta solución intermedia entre centralistas y federalistas, obrada bajo la tutela del inevitable Santa Anna frustró la rectificación auspiciada por Paredes para hacer “las mejoras que tanto necesitamos” y poner a México “en el lugar que le conviene”, consistente, como los “países civilizados”, en restringir taxativamente los derechos políticos a las “clases productoras y acomodadas”, que “por tener que perder, no pueden ser menos que favorables al orden”.

No habiéndose alcanzado la soñada nueva era, en la que imperarían el orden y el progreso en libertad, varios liberal-conservadores volverían a la carga en los años siguientes para resolver, al implantarse la forma de gobierno adecuada, el “problema del orden político” que padecían las nuevas naciones americanas. Lo harían profundizando en la orientación adoptada en 1836: un modo de concebir el régimen representativo cuyo funcionamiento pivotaba en torno a un cuerpo arbitral separado de la voluntad popular, así como una forma de entender el liberalismo que consideraba el poder como un instrumento prescriptivo superior más que como un entramado facilitador de la formación de la voluntad política, teniendo al gobierno por el correlato de un segmento de ciudadanos cualificados llamados a dar atención a los grandes intereses del país. En esta línea estuvo la administración Paredes-Alamán de 1846, erigida tras un golpe de Estado del primero y finiquitada por otro antes de conseguir sus objetivos. Aquel breve gobierno emitió una convocatoria electoral que suponía un cambio de envergadura tanto por el carácter corporativo del parlamento –agricultura, industria, minería, comercio–, como por restringirse severamente la participación mediante un sistema censitario que establecía una representación elitista. Se trataba por tanto de una acentuación de la inclinación doctrinaria que se impulsó, a la vez que desde el periódico de Alamán *El Tiempo* se promovía la monarquía constitucional.

Tres años después tendría lugar la definitiva inflexión conservadora. En ella influyeron decisivamente nuevos acontecimientos como la reinstauración del federalismo (1846), la demoesocialista revolución europea de 1848 –en todas partes exacerbó la impugnación conservadora del liberalismo avanzado y expansivo– y, destacadamente, la derrota en la guerra de 1846-1848 ante Estados Unidos

con la pérdida de la mitad del territorio patrio, “descalabro” que obró como un nuevo gran decantador de posiciones políticas en torno a la fórmula para afrontar la crisis nacional. Haber llegado el país al fondo de su decadencia exacerbó las posturas, consumándose entre muchos mexicanos la definitiva sustitución del optimismo liberal por el pesimismo y el escepticismo. Esto se hizo patente de un modo trascendental en Alamán, quien se transformó entonces del todo en un conservador tras pasar a entender la historia del México independiente en términos de fracaso y hacer una valoración nostálgica de la última etapa de la época colonial como un tiempo de estabilidad y progreso obrado por unos dirigentes ilustrados con vocación de servicio. El de Guanajuato experimentó entonces un segundo cambio ideológico. Fue en esa coyuntura de los últimos años cuarenta cuando se identificó plenamente con la visión del mundo y las ideas del padre ideológico del conservadurismo, Edmund Burke. Tras formar en 1849 el Partido Conservador, aclaró que se llamaban así “porque queremos primero conservar la débil vida que queda de esta pobre sociedad [...] y después restituirle el vigor y lozanía que puede y debe tener, que vosotros arrebatasteis y que nosotros le devolveremos [...] somos conservadores porque no queremos que siga adelante el despojo que hicisteis: despojasteis a la patria de su nacionalidad, de sus virtudes, de sus riquezas, de su valor, de su fuerza, de sus esperanzas [...]”. En otro texto de entonces, al rechazo al dañino, por destructor, liberalismo radical-progresista añadió un elogio de la tradición. El peor pecado que a su juicio había acarreado la independencia era el sacrificio “de aquellos principios que fueron antes cimiento de la sociedad y que han venido a quedar reducidos a vanos e insignificantes nombres”.

De ello y del nuevo régimen que intentó establecer en 1853 como ministro del último gobierno de Santa Anna no derivaba la ruptura con la política constitucional, sino, en sus propias palabras, con la que “se ha seguido hasta ahora”, que identificó como la dimanante del principio de la soberanía popular. El último Alamán rechazaba una modernidad sin conexión con la tradición, que a su juicio en México era la herencia hispánica; apostaba por una síntesis entre tradición y modernidad, catolicismo y liberalismo. Se trataba de conducir la sociedad y el Estado resultantes del triunfo liberal con una lógica antiutópica y conservadora –debía abandonarse la política apoyada en axiomas y teorías en favor de lo concreto y funcional–, toda vez que la orientación contraria producía grandísimos perjuicios al ser ajena a los condicionamientos de la realidad y de la imperfecta naturaleza humana. Hacer ese cambio, es decir, operar con realismo y conferir la participación, la representación y el gobierno a los mexicanos “aptos” y a la vez “honrados” –una aristocrática élite no equivalente a la “clase acomodada”–, establecer un Estado fuerte cuya autoridad fuera respetada en todo el territorio y hacer desde esa instancia los cambios que



el país precisaba de un modo no rupturista con el pasado y respetuoso con la idiosincrasia mexicana, es decir, con sus hábitos y costumbres, así como prudentemente y sin perturbar el *statu quo*, era la única forma de dar al entramado político-institucional la base estable sin la que ningún progreso era factible y lo que a su juicio se precisaba para “p[oder] llenar las necesidades de la nación” y “hacer felices” a los mexicanos.

A modo de recapitulación

Así pues, en lo que constituyó un fenómeno de alcance grupal del que resultó la conformación de toda una nueva familia política, para mediados del siglo XIX en España y en México muchos de los liberales de la primera hora –equiparables a Alamán son en la otra orilla atlántica los del Conde de Toreno, Francisco Martínez de la Rosa o Antonio Alcalá Galiano– habían completado un similar desplazamiento desde una más o menos entusiasta y consciente, pero en todo caso sincera, identificación con el muy transformador primer liberalismo hispano, hasta una posición plenamente conservadora. En ambos países, diferentes contingencias y experiencias concretas tuvieron el efecto similar de llevar a muchos de los protagonistas de la revolución liberal en el caso español, de la emancipación en el caso mexicano, a vincular las comúnmente decepcionantes trayectorias nacionales –habían esperado del establecimiento del nuevo sistema la regeneración del país los españoles, la entrada en un periodo de prosperidad los mexicanos– con el seguimiento de aquel paradigma liberal igualitarista y democratizante, a su juicio generador de desórdenes, revoluciones constantes y un estado de *anarquía* que imposibilitaba la consistencia institucional y la estabilidad requerida para el progreso, sobre todo material, al que aspiraban unos próceres ahormados en los patrones ilustrados. Al hilo de esta para ellos decepcionante ejecutoria, en ambos países –y no sólo en ellos, claro– comenzó un proceso de revisión que, pasando por el más moderado liberalismo *posrevolucionario*, culminó en la formación de partidos nominal o reconocidamente conservadores. Lo eran porque cifraban la adecuada reconducción de las trayectorias de sus países en un fortalecimiento de carácter autoritario del poder ejecutivo en detrimento de las libertades y derechos individuales, y en un sistema marcadamente elitista del ejercicio de la representación y el poder. Pero lo eran sobre todo porque con ese fin proponían anclar las nuevas instituciones políticas y el Estado moderno en la respectiva tradición cultural e histórica, considerada, contrariamente a lo postulado por el liberalismo progresista, como un depósito muy valioso de organizaciones, prácticas y saberes prescriptivos que debía ser preservado tanto como lo requirieran las necesidades nacionales.

BIBLIOGRAFÍA

- Aguilar Rivera, José Antonio. *La espada y la pluma: libertad y liberalismo en México, 1821-2005*. México: Fondo de Cultura Económica, 2011.
- Cánovas Sánchez, Francisco. *El Partido Moderado*. Madrid: Centro de Estudios Constitucionales, 1982.
- Capellán de Miguel, Gonzalo y Fidel Gómez Ochoa. *El Marqués de Orovio y el conservadurismo liberal español del siglo XIX. Una biografía política*. Logroño: Instituto de Estudios Riojanos, 2003.
- Costeloe, Michael P. *La República central en México, 1835-1846: "hombres de bien" en la época de Santa Anna*. México: Fondo de Cultura Económica, 2000.
- Galante Becerril, Mirian. *El temor a las multitudes. La formación del proyecto conservador en México, 1808-1834*. México-Mérida: Universidad Nacional Autónoma de México-Centro Peninsular en Humanidades y Ciencias Sociales, 2010.
- Gómez Ochoa, Fidel. "El liberalismo conservador español del siglo XIX: la forja de una identidad política, 1814-1840". *Historia y Política*, número 17, 2007: 41-67.
- González Cuevas, Pedro Carlos. *Historia de las derechas españolas. De la Ilustración a nuestros días*. Madrid: Biblioteca Nueva, 2000.
- Lira, Andrés; Catherine Andrews y Josefina Zoraida Vázquez, ¿Por qué leer a Alamán hoy? México: Fontamara, 2012.
- Morales, Humberto y William Fowler (coordinadores). *El conservadurismo mexicano en el siglo XIX (1810-1910)*. Puebla: Benemérita Universidad Autónoma de Puebla / Secretaría de Cultura / Saint Andrew's University, 1999.
- Pani, Erika (coordinadora). *Conservadurismo y derechas en la historia de México, Tomo I*. México: Fondo de Cultura Económica, 2009.
- Santirso, Manuel. *El liberalismo. Una herencia disputada*. Barcelona: Cátedra, 2014.
- Tusell, Javier; Feliciano Montero y José María Marín (editores). *Las derechas en la España contemporánea*. Madrid-Barcelona: Anthropos / Universidad Nacional de Educación a Distancia, 1997.



INSTITUTO
DE INVESTIGACIONES
HISTÓRICAS